



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2015-MDP

Paiján, 12 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El informe N° 008-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 008-2015-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal; Enrique Javier Ruiz Vega, donde informa que la Sra. Flor Quiroz Quiliche, encargada de Caja chica, designada con Resolución de Alcaldía N° 03-2015-MDP, se encuentra de vacaciones por un mes, y es necesario designar a otro trabajador de manera interina, para que cumpla con dicha función.

Que, mediante Proveído del Sr. Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón; donde señala que pase a asesoría Jurídica para emitir Resolución de Designación del Encargado de Caja Chica, designando hasta el primero de abril del presente año a la Lic. Sherly Elina Romero Mendoza, encargada de secretaría General;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE; a partir de notificada la Presente resolución hasta el primero de abril del presente año a la Lic. Sherly Elina Romero Mendoza, como única responsable del manejo y conducción del fondo de Caja Chica de esta entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Tesorería, Unidad de Planificación y Presupuesto, y a Gerencia Municipal para ejecución del presente dispositivo legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

